Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de testigos patrón para ser utilizados en los equipos de cromatografía pertenecientes al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/27, 30/31, 56, 62 y 65/66 obran los antecedentes, las solicitudes, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el requirente agrega el cuadro resumen de fs. 28 y el informe del requirente de fs. 29, donde se indica que la cotización ofrecida por "EUROLAB S.A." (conf. fs. 16 -actualizado a fs. 46/54, 63/64 y 68-) resulta técnicamente admisible y la de menor precio a valores equitativos de mercado.

Que a fs. 32 y 67 la Oficina Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 34 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de testigos patrón para ser utilizados en los equipos de cromatografía pertenecientes al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con la firma "EUROLAB S.A." por la suma total de pesos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con ochenta centavos ($ 55.756,80.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 16 -actualizado a fs. 46/54, 63/64 y 68-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel